



PROCESO VERBAL SUMARIO No. 2022-142

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 29 de junio de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve de junio de dos mil veintidós.

De acuerdo con el poder presentado ante este Despacho por la apoderada de BANCOLOMBIA S.A. y lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P. inciso 2º, se tendrá por notificado al demandado BANCOLOMBIA LEASING por conducta concluyente del auto del auto admisorio dictado en su contra, desde el día en que se notifique el auto que reconoce personería *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER a la doctora SILVIA JULIANA CALDERON MANTILLA apoderada judicial del demandado BANCOLOMBIA LEASING en los términos y para los efectos del mandato conferido.

SEGUNDO.- TENER al demandado BANCOLOMBIA LEASING notificado por conducta concluyente del auto admisorio de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), desde el día en que se notifique este auto, *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

TERCERO.- EJECUTORIADO este auto y vencido el término del traslado a todos los demandados, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver sobre el trámite de las contestaciones de las demandas con excepciones de fondo y objeción al Juramento Estimatorio.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 30 de junio de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3e2d361719e3af1473d867e3084d372aa25ad540464ed7d440b403302561d3**

Documento generado en 29/06/2022 10:13:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**